

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo



INFORME DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL AGOSTO, 2015

Departamento de Planificación y Presupuesto

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

I. Análisis de la Ejecución Física y Financiera del POA en el mes de Agosto, 2015

Descripción de los resultados de producción más relevantes

OBJETIVO INSTITUCIONAL	No.	PROGRAMA/ACTIVIDAD/ RESULTADOS DE PRODUCCION	PROGRAMACIÓN MES DE AGOSTO, 2015		EJECUTADO EN EL MES DE AGOSTO 2015	
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
GARANTIZAR UNA COMPENSACIÓN ECONÓMICA AL RETIRO DEL SERVICIO PÚBLICO, CONFORME A LA LEY DEL INJUPEMP	1	PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES				
	1.1	RESULTADOS DE PRODUCCIÓN 01				
		BENEFICIOS OTORGADOS	14,936	L. 210,320,000	14,679	L. 207,514,658
	1.2	RESULTADOS DE PRODUCCIÓN 02				
		GESTIONADOS A LOS PARTICIPANTES PENSIONADOS LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ATENDIDOS EN LAS JORNADAS DE LA III EDAD	14,081	L. 17,675,000	14,902	L. 17,105,429
		EJECUCION TOTAL PROGRAMA 11	29,017	L. 227,995,000	29,581	L. 224,620,087
	2	PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRESTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS.				
	1.1	RESULTADO DE PRODUCCIÓN 01				
		PRÉSTAMOS PERSONALES	2,786	L. 210,000,000	4,235	L. 204,152,451
	1.2	RESULTADO DE PRODUCCIÓN 02				
		PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	50	L. 19,902,000	41	L. 24,369,691
		EJECUCIÓN TOTAL PROGRAMA 12	2,836	L. 229,902,000	4,276	L. 228,522,142

El Programa 11: 1.- Está integrado por los siguientes beneficios: Pensiones por vejez, invalidez, ascendencia, viudez y orfandad, Transferencia de Beneficios, Muerte en Servicio Activo, Retiros del Sistema, Gastos Fúnebre. **2.-** Jornadas de la Tercera edad y por la Asistencia Médica a Jubilados y pensionados, los cuales están programadas a evaluarse como Resultados de producción en el POA 2015. **El Programa 12** Está Compuesto por los Préstamos Personales e Hipotecarios Otorgados.

II. Análisis de la Ejecución Financiera del Presupuesto Agosto, 2015

Ejecución por grupo del gasto realizado en el mes de Agosto, 2015 por el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO 2015	PRESUPUESTO AGOSTO		% DE EJECUCIÓN
			PROGRAMADO	EJECUTADO	
	GASTO CORRIENTE INSTITUCIONAL				
10000	Servicios personales	238,000,000	14,210,000	13,051,599	91.85%
20000	servicios no personales	97,240,000	4,345,625	4,036,438	92.89%
30000	Materiales y Suministros	10,482,680	593,550	509,778	85.89%
50000	Transferencias y Donaciones	2,629,388,000	228,504,000	210,599,293	92.16%
	GASTOS DE CAPITAL INSTITUCIONAL				
40000	Bienes capitalizables	229,500,000	6,000	4,626	77.10%
60000	Activos financieros	3,546,885,872	329,902,921	327,130,276	99.16%
	TOTAL	6,751,496,552	577,562,096	555,332,010	96.15%

*** El renglón 50000 incluye:

- ✓ L. 224,620,087 en Beneficios Directos del Sistema
- ✓ Provisión de Decimo cuarto mes L. 443,934
- ✓ Provisión de Aguinaldo L. 2,227
- ✓ Becas L. 5,439
- ✓ Reversión en el renglón Revalorización por un monto de L. - 14,472,394 el cual corresponde a un error contable, reflejado en el mes de Julio y corregido en el mes de Agosto

III. Ejecución Física de la Inversión

Al cierre de Agosto se realizó un análisis en los proyectos de inversión, definiendo la problemática de la no ejecución tomándose las debidas acciones para poder reorientar los proyectos.

IV. Ejecución Física y Financiera de los Beneficios Directos Otorgados en el mes de Agosto, 2015

INSTITUCIÓN: INJUPEMP

CÓDIGO: 602

RESPONSABLE: MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA

OBJETIVO 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidado de previsión social.

Ejecución Física de los Beneficios otorgados

BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA	BENEFICIOS PROGRAMADOS 2015	PROGRAMACIÓN AGOSTO			EJECUCIÓN AGOSTO				% DE EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUTADO ACUMULADO
		SEGUIMIENTO	NUEVO	TOTAL	SEGUIMIENTO	NUEVO	MUERTES	TOTAL		
Resultado de producción I: Servidores públicos afiliados al sistema recibiendo los beneficios previsionales de acuerdo a Ley.										
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	12,745	12,120	122	12,242	12,002	128	24	12,106	98.89%	12,106
PENSIÓN POR INVALIDEZ	1,462	1,448	3	1,451	1,385	4	3	1,386	95.52%	1,386
PENSIÓN POR VIUDEZ	154	42	14	56	1	0	0	1	1.79%	1
PENSIÓN POR ASCENDENCIA	24	6	2	8	0	0	0	0	0.00%	0
PENSIÓN POR ORFANDAD	120	15	10	25	0	1	0	1	0.00%	1
TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS	1,139	972	0	972	987	1	24	964	99.18%	964
MUERTE EN SERVICIO ACTIVO	26		2	2		4		4	200.00%	56
RETIROS DEL SISTEMA	990		160	160		171		171	106.88%	2,238
GASTOS FUNEBRES	300		20	20		46		46	230.00%	203
TOTAL	16,960	14,603	333	14,936	14,375	355	51	14,679	98.28%	16,955
Resultados de producción II: Afiliados gozando de los servicios de naturaleza financiera, con inversiones en proyectos que generen rentabilidad para el fondo de Pensiones.										
ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS	14,207		13,693	13,693		13,492		13,492	98.53%	13,492
JORNADA DE LA III EDAD	8,688		388	388		1,410		1,410	363.40%	14,133
TOTAL	22,895		14,081	14,081		14,902	0	14,902	105.83%	27,625
TOTAL GENERAL	39,855	14,603	14,414	29,017	14,375	15,257	51	29,581	101.94%	44,580

Fuente: División de Beneficios/ Liquidación Presupuestaria.

INSTITUCIÓN: INJUPEMP

CÓDIGO: 602

RESPONSABLE: MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA

OBJETIVO 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidado de previsión social.

Ejecución Financiera de los Beneficios otorgados

BENEFICIOS DIRECTOS DEL SISTEMA	BENEFICIOS PROGRAMADOS 2015	PROGRAMACIÓN AGOSTO	EJECUCIÓN AGOSTO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO DISPONIBLE
Resultado de producción I: Servidores públicos afiliados al sistema recibiendo los beneficios previsionales de acuerdo a Ley.						
PENSIÓN POR JUBILACIÓN	1,585,000,000	162,000,000	161,066,779	99.42%	1,154,689,887	430,310,113
PENSIÓN POR INVALIDEZ	197,000,000	19,000,000	18,348,456	96.6%	131,965,663	65,034,337
PENSIÓN POR VIUDEZ	9,578,000	20,000	16,400	82.0%	216,475	9,361,525
PENSIÓN POR ASCENDENCIA	2,000,000	-	-	0.0%	-	2,000,000
PENSIÓN POR ORFANDAD	5,000,000	100,000	87,432	87.4%	87,432	4,912,568
TRANSFERENCIA DE BENEFICIOS	53,592,000	4,000,000	3,837,025	95.9%	33,538,585	20,053,415
MUERTE EN SERVICIO ACTIVO	40,408,000	6,500,000	6,151,202	94.6%	25,129,922	15,278,078
RETIROS DEL SISTEMA	185,440,000	16,500,000	15,955,097	96.7%	123,710,979	61,729,021
GASTOS FUNEBRES	12,600,000	1,850,000	1,716,388	92.8%	6,123,509	6,476,491
PAGO ÚNICO + GASTOS MÉDICOS POR INVALIDEZ	4,680,000	350,000	335,879	96.0%	3,942,951	737,049
TOTAL	2,095,298,000	210,320,000	207,514,658	98.67%	1,479,405,403	615,892,597
Resultados de producción II: Afiliados gozando de los servicios de naturaleza financiera, con inversiones en proyectos que generen rentabilidad para el fondo de Pensiones.						
ASISTENCIA MEDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS	170,300,000	17,500,000	16,954,643	96.9%	126,869,590	43,430,410
JORNADA DE LA III EDAD	2,000,000	175,000	150,786	86.2%	1,045,525	954,475
TOTAL	172,300,000	17,675,000	17,105,429	96.78%	127,915,115	44,384,885
TOTAL GENERAL	2,267,598,000	227,995,000	224,620,087	98.52%	1,607,320,518	660,277,482

Fuente: División de Beneficios/ Liquidación Presupuestaria

Notas Explicativas:

✓ **Pensión por viudez:**

En el Mes de Agosto se cancelo en Planilla Ordinaria el Beneficio pagado por primera vez en el Mes de Julio, con una mensualidad de L.16,399.62 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 62/100); los beneficios por viudez no se han cumplido en su totalidad en relación a la cantidad programada en el POA, esto debido a asuntos de reglamentación y aspectos legales los cuales determinan como se realizara el pago y la documentación soporte.

✓ **Pensión por Orfandad:**

Se cancelo por primera vez un Beneficio por Orfandad, por la cantidad de **L. 87,432.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, comenzando así a pagar los Beneficios pendientes por este concepto; Dicho pago se realizo conforme al **Artículo No. 67** de la Ley del **INJUPEMP**, el cuál cita lo siguiente: Tiene derecho a una pensión de orfandad cada uno de los hijos menores de diez y ocho (18) años o inválidos de cualquier edad, cuando fallezca el padre o la madre participante según lo establecido en el Artículo 64. El monto a otorgar tiene que ser equivalente al veinte por ciento (20%) de la pensión que percibía el causante o de la que éste percibiría por invalidez total y permanente, si hubiere cumplido los requisitos para tener derecho a ella. En los casos de huérfano de padre y madre, la pensión de orfandad equivale al doble. Si las pensiones se generan porque ambos padres eran participantes con derecho, se otorgarán ambas pensiones de orfandad según corresponda.

✓ **Pensión por Ascendencia:**

Debido a que aun no se contaba con la metodología para comprobar la dependencia económica de los solicitantes con el causante, se realizaron los debidos análisis con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley para el otorgamiento del Beneficio correspondiente.

Después de haber entrado en vigencia la Ley, se recibieron varias solicitudes de las cuales se realizaron los análisis y estudios detectándose que de las solicitudes ingresadas solamente 1 es la aplicable para este tipo de Pensiones la cual se hará efectiva en el mes de Agosto, 2015.

La División de Beneficios realizará una segunda reprogramación de los productos a conceder, ya que, muchos de los procesos que intervienen en el cumplimiento de las programaciones contempladas se deben a procesos de reglamentación y de aspectos legales que no dependen solo de la División sino de otras áreas e Instituciones externas.

V. Ejecución de los Servicios de Naturaleza Financiera y Física otorgados en el mes de Agosto, 2015

RESPONSABLE: MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA

INSTITUCIÓN: INJUPEMP

CÓDIGO: 602

OBJETIVO 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidado de previsión social.

Población y Valores en Lempiras

PRÉSTAMOS	PRESUPUESTO APROBADO 2015	PROGRAMADO AGOSTO		EJECUTADO AGOSTO		% DE EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUTADO ACUMULADO	COLOCACIÓN A AGOSTO
		POBLACIÓN	COSTO	POBLACIÓN	COSTO			
PRÉSTAMOS PERSONALES	2,480,000,000	2,786	210,000,000	4,235	204,152,451	152.01%	1,123,012,516	29,655
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	220,000,000	50	19,902,000	41	24,369,691	82.00%	25,403,258	328
TOTAL	2,700,000,000	2,836	229,902,000	4,276	228,522,142	150.78%	1,148,415,774	29,983

Fuente: División de Prestamos/ Liquidación Presupuestaria.

La colocacion de los 4,235 prestamos personales se divide de la siguiente manera:

- a) Nuevos prestamos 3,684
- b) Refinanciamientos de prestamos 1,841

Distribucion de 41 prestamos hipotecarios según su destino:

a) Adquisicion de vivienda	14
b) Construccion	15
c) Liberacion	1
d) Mejoras	5
e) Adqusicion de Terreno	6
F) Adqusicion por traspaso	0

VI. Ejecución Financiera Consolidada de los Beneficios Otorgados en el mes de Agosto, 2015

RESPONSABLE: MSc. MARTHA DOBLADO ANDARA

INSTITUCIÓN: INJUPEMP

CÓDIGO: 602

OBJETIVO 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidado de previsión social.

Valores en Lempiras

VISION DE PAÍS	PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES	PRESUPUESTO APROBADO 2015	PROGRAMADO AGOSTO		EJECUTADO AGOSTO		% DE EJECUCIÓN FÍSICA
			CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	
Objetivo 01: Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana con sistemas consolidados de previsión social.	PROGRAMA 11: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PREVISIONALES	2,095,298,000	29,017	227,995,000	29,581	224,620,087	101.94%
	PROGRAMA 12: FINANCIAMIENTO DE PRÉSTAMOS E INVERSIÓN EN PROYECTOS.	2,700,000,000	2,836	229,902,000	4,276	228,522,142	150.78%
TOTAL		4,795,298,000	31,853	457,897,000	33,857	453,142,229	106.29%

Estos valores corresponden a la programación y pago por concepto de Otorgamiento de Beneficios Directos del Sistema y el otorgamiento de Préstamos Personales e Hipotecarios.